



DECRETO ALCALDICIO N° 2498 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2165 de fecha 08.10.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación de servicios del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por traslado de la Sra. Loreto Zamorano Orostegui, Encargada de Talleres, para realizar supervisión a los Talleres, a contar del 13 hasta el 17.10.2014, en horario de 14:00 hasta las 18:00 horas, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 08.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por traslado de la Sra. Loreto Zamorano Orostegui, Encargada de Talleres, para realizar supervisión a los Talleres, a contar del 13 hasta el 17.10.2014, en horario de 14:00 hasta las 18:00 horas, por un monto total de \$ 100.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AVS/GVB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo